



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE	BANCO FINANDINA
SOLICITADO	ENRIQUE ALFONSO ÁLVAREZ BOTERO
RADICADO	050013103009-2018-00120-00
ASUNTO	NO ACCEDE A OFICIAR A LA SIJIN. DISPONE REMITIR LA SOLICITUD AL JUZGADO COMISIONADO PARA EL EFECTO.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

No se accede a lo peticionado por la parte demandante, en escrito visible en el archivo digital No.05, por cuanto para la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas JCS-054, se dispuso que la misma se realizara través de comisionado, correspondiendo para este asunto tal comisión, al Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios.

Es allí donde la parte interesada debe dirigirse para agilizar tal cometido.

No obstante, se dispone remitir la solicitud a aquel Despacho Judicial, para que resuelva sobre la procedencia de oficiar a la SIJIN – Policía Nacional, a efecto de que procedan con la inmovilización del referido rodante y, **requiérasele** por el cumplimiento de aquella comisión.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580a84a3f4a46388ccb39e34567b5a4725a75f7e937dccce4691fd702895e42a**

Documento generado en 04/02/2022 09:35:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>